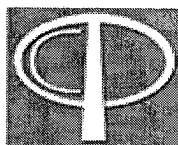




MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.,

10 JUL 2014

Señor

RAFAEL RAMOS

Portal del Restrepo de la Ciudad de Bogotá

Correo: rafaramos79@gmail.com

REFERENCIA

Fecha de Radicado	2 de Abril de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-135 – CONSULTA
Tema	Presentación de Estados Financieros

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en la artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 y subsiguientes de la Ley

CONSULTA (TEXTUAL)

"El domingo 30 de marzo del presente Año se celebro (Sic) la asamblea ordinaria anual en ese conjunto de Propiedad Horizontal.

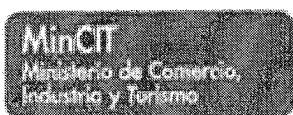
Previamente había analizado los Estados Financieros y de los cuales tenia (Sic) Seis preguntas sobre los mismos pues consideraba que estaban mal sentadas algunas partidas o sin contrapartida, Al indagar sobre el tema en la asamblea al Señor contador, este se ofendió por mis preguntas y no solamente no me las respondió si no (Sic) que tampoco presento el informe de los estados financieros aduciendo que estaban bien. Mi consulta es:

Ante cual ente oficial o entidad del Estado puedo acudir para que efectúen una revisión fiscal a los estados financieros del conjunto, y así poder encarar con bases técnicas al administrador del conjunto? (Sic)".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

De acuerdo con la normatividad vigente, no existe un ente oficial o entidad del Estado al que pueda solicitarle una revisoría fiscal para los fines planteados en su comunicación. Sin embargo, la copropiedad podría contratar los servicios de un contador independiente a fin de obtener una tercera opinión frente a las



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

inquietudes de tipo técnico que existen y si considera que hay irregularidades que involucren la actuación de contadores públicos, presentar la queja correspondiente ante la Junta Central de Contadores.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela.
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya.
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP